

ACTA

COMITÉ MINISTROS DEL TURISMO

SESIÓN ORDINARIA N° 5

06 de Diciembre de 2012

Centro Cultural Gabriela Mistral

En el Centro Cultural Gabriela Mistral, comuna de Santiago, Región Metropolitana, a 06 de Diciembre de 2012, siendo las 13:15 horas, se da inicio a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Ministros del Turismo.

Preside la sesión el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Pablo Longueira Montes.

A.- Asistencia:

A.1.- Asistencia Comité de Ministros del Turismo:

1. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Pablo Longueira Montes.
2. Ministro de Agricultura, Sr. Luis Mayol Bouchon.
3. Ministro de Vivienda y Urbanismo, y de Bienes Nacionales, Sr. Rodrigo Pérez Mackenna.
4. Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Sr. Luciano Cruz-Coke Carvallo.

A.2.- Asistencia con Derecho a Voz en el Comité:

1. Subsecretaria de Turismo, Sra. Jacqueline Plass Wähling.
2. Subsecretario de Medio Ambiente, Sr. Ricardo Irrazábal Sánchez
3. Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, Sr. Daniel Pardo López.

A.3.- Invitados a Participar del Comité:

1. Subsecretario de Bienes Nacionales, Sr. Juan Carlos Bulnes Concha.
2. Gerente de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF, Sr. Eduardo Katz Gaudlitz.
3. Encargado de Sustentabilidad de la Subsecretaría de Turismo, Sr. Francisco Allard Serrano.
4. El abogado del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sr. Iván Cheuquela Rodríguez.
5. El abogado de la Subsecretaría de Agricultura, Sr. Nicolás Oddo Antoncich.
6. Fiscal del Servicio Nacional de Turismo, Sr. Ignacio Hormaechea Lerdón.

A.4.- Excusaron Asistencia:

1. Ministro de Obras Públicas, Sra. Loreto Silva Rojas.
2. Ministra de Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira.

B.- Tabla Cuarta Sesión Comité Ministros del Turismo.

El Presidente da inicio a la sesión y señala que, de acuerdo a la tabla en poder de los asistentes, corresponde tratar las siguientes materias:

- 1.- Acuerdos del Comité Anterior.
- 2.- Principales logros del año 2012 y desafíos para el 2013.
- 3.- Presentación de CONAF en relación al Parque Nacional Torres del Paine.
- 4.- Propuesta de Modificación a la Ley de Turismo.
- 5.- Turismo Sustentable y la situación de los Parques Priorizados.
- 6.- Presentación del Ministerio de Bienes Nacionales: Concesiones Turísticas en Bienes Fiscales.

A continuación, el Ministro Sr. Pablo Longueira da la bienvenida y cede la palabra a la Subsecretaria de Turismo, Sra. Jacqueline Plass.

La Subsecretaria de Turismo, saluda a los asistentes, agradece su presencia e inicia la exposición, presentando el nuevo video informativo del SAG que se exhibirá en los aviones que arriben al país, referido a los controles fitosanitarios para el ingreso al mismo. Agradece la cooperación y buena voluntad del S.A.G. y de la Fundación Imagen de Chile en la elaboración de este nuevo material, el que presenta su contenido de un modo muchos más amigable y, al mismo tiempo, se promocionan los atractivos turísticos del país.

1.- ACUERDOS del COMITÉ ANTERIOR.

La Subsecretaria de Turismo pasa revista a los acuerdos del Comité Anterior, e informa de la visita realizada a San Pedro de Atacama, junto al Ministro de Vivienda y Urbanismo.

2.- PRINCIPALES LOGROS 2012 Y DESAFÍOS 2013.

La Subsecretaria informa que en materia de turismo receptivo se espera concluir el año con una cifra cercana a los 3,5 millones de llegadas. En cuanto a divisas, la información del Banco Central da una cifra para el año 2011 de USD 2.357 millones, lo que sitúa al sector y la industria del turismo como el 4° sector exportador del país. En términos de empleo, se informa acerca del último estudio de empleo realizado por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile (año 2011) el que indicó que el sector aportó 286.165 puestos de trabajo, lo que representa un 3,8% del total del empleo nacional.

Luego la Subsecretaria da cuenta del Proyecto de Ley de Adaptabilidad Laboral, el que estaría pronto a ser despachado al Congreso. Su objetivo es dar solución a varios problemas sectoriales, originados en la realidad del turismo, que como industria de esparcimiento desarrolla sus labores en horarios y épocas distintos al resto de los sectores económicos, lo que amerita normas especiales a las actualmente vigentes en el Código del Trabajo. Entre otros temas abarcaría: la posibilidad de trabajar un tercer domingo al mes, aumentar el lapso de interrupción de la jornada laboral hasta 4 horas, término de la jornada antes de feriados o festivos a las 24:00 horas, obligación de pagar dentro de 30 días propinas recaudadas por medios electrónicos, por último, destaca modificación en materia de feriados irrenunciables, incluyendo aeropuertos.

Se destaca el trabajo realizado durante meses de trabajo con la CGT y la CUT. Adicionalmente, destaca el aumento en recaladas de cruceros, los que a la fecha presentan un aumento anual del 20%. Por último, se recalca que en términos de llegadas de extranjeros, se ha superado el estancamiento del periodo 2007-2009, presentándose una comparación muy favorable respecto a la Región. Al mes de septiembre, el aumento del turismo receptivo en Chile era de un 16%, muy por sobre la Región, que promedia un 6%.

La Subsecretaria destaca la correlación positiva, que ha existido, entre el aumento del gasto en promoción y el número de llegadas, correlación que destaca en el caso de los mercados definidos como prioritarios, fondos cercanos a los USD 9.000.000.-.

El Ministro Longueira destaca la necesidad de coordinar y aumentar los fondos destinados a promoción internacional, tema prioritario, respecto de lo cual se estaría a la espera de una definición final.

A continuación, la Subsecretaria invita a los presentes, en nombre del Presidente de la República, al lanzamiento de la primera Estrategia Nacional de Turismo 2012-20120, , a realizarse el día 06 de Enero del año 2013.

3.- PRESENTACIÓN CONAF: PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE.

El Gerente de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF, Sr. Eduardo Katz Gaudlitz, expone acerca de la actual situación del Parque, tras el grave incendio ocurrido durante el primer trimestre del año. Entre otras materias, se refiere a los planes de emergencia y al aumento de la dotación transitoria de guarda parques para el periodo veraniego 2012-2013. Destaca además, la contratación de un helicóptero permanente para este año, una serie de medidas administrativas de carácter preventivo y se refiere también a la implementación de un Superintendente del Parque. A continuación responde diversas consultas formuladas por los Ministros presentes.

4.- ANTEPROYECTO DE LEY DE TURISMO.

La Subsecretaria menciona el acuerdo tomado en la pasada sesión del Comité de Ministros, en orden a elaborar un anteproyecto de ley para introducir modificaciones a la Ley 20.423, en los siguientes ejes temáticos: a) Perfeccionamiento de roles y atribuciones de los órganos establecidos en la Ley N° 20.423; b) Otorgamiento de Concesiones Turísticas en Áreas Silvestres Protegidas (SP); c) Procedimiento y efectos de la declaratoria de Zonas de Interés Turístico; d) Distribución de competencias entre Sernatur y Sernac respecto de la Ley N° 20.423; e) Armonizar y perfeccionar definiciones y conceptos legales.

Destaca la labor realizada en estos meses junto a los Ministerios que integran el Comité, la que ha culminado en la elaboración del documento que ya es conocido por los presentes, y respecto del cual existirían algunos puntos por precisar, por lo que invita a los presentes a exponerlos.

El Ministro de Agricultura, Sr. Mayol, expone que respecto de las limitaciones que se introducen en el anteproyecto a las facultades de CONAF, para celebrar contratos cuyo objeto sea el ejercicio de actividades económicas vinculadas al turismo al interior de las Áreas Silvestre Protegidas del Estado (ASPE), es importante que el plazo planteado de 5 años, pueda ser prorrogado, por lo tanto, no debiesen existir prohibiciones a este respecto. **Este criterio es compartido por el resto de los Ministros presentes.**

Luego el Ministro de Vivienda y Bienes Nacionales Sr. Pérez, expone que el actual criterio propuesto para los artículos 18 y 19 de la ley 20.423, de diferenciar entre Áreas Silvestre Protegidas del Estado (ASPE), priorizadas y no priorizadas, sólo permitiendo las concesiones de BBNN en las priorizadas, pudiese ser algo restrictivo o inhibitorio de eventuales inversiones en ASPE que no estén priorizadas, imponiendo o condicionando dichos proyectos a una eventual priorización previa. El Fiscal de SERNATUR, Sr. Hormaechea, indica que entiende que el anteproyecto a este respecto no innova, sino que se mantiene el espíritu original de la Ley de distinguir entre ASPE priorizadas y ASPE no priorizadas, siendo necesaria la priorización para

que BBNN pueda concesionar, sin perjuicio de las facultades de CONAF para otorgar contratos con las nuevas limitaciones de monto y plazo que se indican en el anteproyecto. Considera que es efectivo lo que señala el Ministro de Vivienda, es decir, que tratándose de proyectos que de envergadura se requeriría de priorización de la ASPE. El Encargado de Sustentabilidad de la Subsecretaría de Turismo Sr. Allard, añade que una inversión de escala importante requiere de estudios de carga, que precisamente son los que hoy se requieren para la priorización de una ASPE, por lo que la propuesta es coherente.

El Ministro de Economía, Sr. Longueria, señala que entiende la preocupación del Ministro de Vivienda, pero que innovar demasiado en esta materia puede implicar una tramitación legislativa adicional en el Congreso, en otras comisiones distintas de la de Turismo o Economía.

Luego, interviene el Subsecretario de BBNN, Sr. Bulnes y señala que la actual propuesta, tratándose de ASPE no priorizadas, es demasiado restrictiva, y en el fondo si el área no está priorizada, el desarrollo del turismo queda limitado a los contratos turísticos que otorgue CONAF con el límite de 1500 UTM que se incorpora en el anteproyecto. Agrega que debe tenerse presente que la priorización es un proceso lento, que requiere de la elaboración de estudios y planes de manejo que implican un costo, y que hasta la fecha sólo se han priorizado las ASPE que este mismo Comité priorizó en su sesión anterior, por lo que más del 95% de los parques no están priorizados, lo que implica que se estaría inhibiendo el desarrollo del turismo en el 95% de los parques. El Ministro de Vivienda, Sr. Pérez señala que concuerda con lo señalado. El Subsecretario de Medio Ambiente, Sr. Irarrázabal señala que ello ocurre porque dichos parques no cuentan con un Plan de Manejo, y que dicho plan es vital, pues los EIA a este respecto no son suficientes. Recalca que la existencia de los referidos planes son indispensables para asegurar el adecuado proceso.

El Subsecretario de Bienes Nacionales, añade que una cosa son los Planes de Manejo y otra priorizar, lo que sería mucho más complejo. El Fiscal de SERNATUR, reitera que la propuesta no innovaría respecto del texto vigente, si mejoraría su redacción, pues ya el texto vigente del artículo 18 exige el Plan de Manejo para priorizar y dicha priorización sería requisito para la concesión que otorga BBNN.

A continuación procede a leer en voz alta *"Artículo 18.- Sólo se podrán desarrollar actividades turísticas en Áreas Silvestres Protegidas de propiedad del Estado cuando sean compatibles con su objeto de protección, debiendo asegurarse la diversidad biológica, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental."*

El Comité de Ministros del Turismo, a proposición de la Subsecretaría de Turismo, y previo informe técnico de compatibilidad con el plan de manejo emitido por la institución encargada de la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, determinará aquellas que, de acuerdo a su potencial, serán priorizadas para ser sometidas al procedimiento de desarrollo turístico explicitado en los artículos siguientes." Añade que los artículos siguientes son los que contienen la potestad concesional de BBNN y el resto de la regulación, por lo que si bien la redacción quizás no es la más adecuada, el espíritu de la ley sería bastante claro en términos de exigir la compatibilidad con el Plan de Manejo para priorizar, y que el otorgamiento de la concesión turística posterior, a su vez, requeriría de la priorización previa.

El Subsecretario de Bienes Nacionales expresa que lo señalado sería una interpretación y que las hay otras. Otra interpretación que se sostiene desde hace tiempo, es que el artículo 19 hoy le otorga a BBNN la potestad de otorgar concesiones turísticas en las ASPE, tanto en las priorizadas como en las no priorizadas, pues la Ley no distingue, y donde la Ley no distingue no sería lícito al interprete distinguir. Plantea que la propuesta incorpora al inciso primero del artículo 18 la exigencia que la ASPE haya sido priorizada, lo que sí sería una innovación, y por otra que, no se ve

claramente por que la priorización tiene que estar vinculada directamente con el otorgamiento de las concesiones.

El Ministro de Vivienda, agrega que si ahora se está modificando la Ley, debe aprovecharse la oportunidad para no poner candado al 95% de las ASPE. El Subsecretario de Bienes Nacionales, indica que bajo la propuesta en estudio, si un empresario desea hacer un proyecto de envergadura en una ASPE no priorizada, se vería imposibilitado, lo que a su juicio, atenta con el desarrollo del turismo. Y reitera que hoy el artículo 19 no distingue entre las ASPE priorizadas y no priorizadas, concordando con el Subsecretario de Medio Ambiente en que es necesario que existan los adecuados Planes de Manejo para todas las ASPE del país.

El Gerente de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF, Sr. Eduardo Katz, señala que atendida la discusión, quizás lo más conveniente, sería que CONAF continúe celebrando contratos en las ASPE no priorizadas sin las limitaciones que ahora se pretenden introducir en el anteproyecto. En relación con lo que plantea el Sr. Katz, la Subsecretaria de Turismo y el Subsecretario de Medio Ambiente expresan la inconveniencia de que proyectos de envergadura se desarrollen bajo un sistema que no otorga las suficientes garantías ambientales desde la perspectiva del parque ni jurídicas desde la perspectiva del inversionista. El Ministro de Agricultura indica que no parece razonable exigir un Plan de Manejo para todo un ASP, puesto que alguien pudiera buscar desarrollar una iniciativa en una parte muy delimitada del mismo, cosa que en el extremo sur del país no sería nada de extraño.

Interviene el Ministro de Economía, Sr. Longueira, e indica que es importante acotar el debate, entiende que no está en discusión la existencia de Planes de Manejo, sino que la necesidad o no de la priorización previa para concesionar.

En relación a lo recién planteado por el Gerente de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF, el Subsecretario de Bienes Nacionales, indica que sería tan claro que hoy CONAF no conserva facultades para celebrar contratos turísticos, que el anteproyecto en estudio, precisamente se las vendría a otorgar con las limitaciones de 5 años y 1500 UTM. Pero también le exige Plan de Manejo, lo que quizás las haría inviables y reitera que exigir siempre la priorización es lo más grave.

El Gerente de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF, Sr. Eduardo Katz, replica que desde la vigencia de la Ley 20.423 y la dictación del Reglamento respectivo que fijó el procedimiento para otorgamiento de concesiones turísticas en ASPE, (D.S. 50, Economía, 2011), hay consenso en que la CONAF no podría otorgar contratos en ASPE priorizadas, lo que no ocurriría en las no priorizadas. A raíz de la limitación referida de la actividad de CONAF en las ASPE priorizadas, se está produciendo una situación que perjudica la relación con la comunidad aledaña a las ASPE, la que, por distintos motivos, no puede acceder al sistema concesional de BBNN. Es este el motivo que originó la mención expresa en el anteproyecto en discusión, de otorgarle la facultad a CONAF para poder realizar contratos en las ASPE priorizadas con los límites que ya se han indicado.

El Ministro de Economía, Sr. Longueira, plantea que dado que existe consenso respecto del resto del anteproyecto, se continúe con la revisión de los otros puntos pendientes del mismo, sin perjuicio de **perfeccionar la redacción final de los artículos 18 y 19, en el sentido que se ha expuesto. Lo que es aprobado por los Ministros presentes.**

El Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Sr. Luciano Cruz-Coke, plantea que es importante que se recoja en el anteproyecto el concepto de Turismo Cultural, siendo insuficiente una modificación al concepto de Patrimonio Turístico, y

ello a propósito de la Convención UNESCO que trata sobre el patrimonio. La Subsecretaría de Turismo, aclara que ella ya ha sido incorporada en última versión que obra en poder de los Ministros.

El abogado de la Subsecretaría de Agricultura, Sr. Nicolás Oddo, plantea en representación del Subsecretario de Agricultura, Sr. Álvaro Cruzat, que sería conveniente incorporar expresamente en la modificación al artículo 13 que define las Zonas de Interés Turístico, el que ellas no constituyen Áreas Bajo Protección Oficial, a los efectos de la letra p) del artículo 10 de la Ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente. La Subsecretaría de Turismo, Sra. Plass, plantea que ya se ha incorporado ello a la parte final del inciso primero del artículo 17, en una redacción que satisface al Ministerio de Medio Ambiente, y que además ha sido consensuada con SEGPRES. El Subsecretario de Medio Ambiente, ratifica lo señalado e indica que del texto propuesto sería claro que la finalidad de las mismas es el fomento del turismo y no la conservación, lo que sería bastante a los fines que indica el Sr. Oddo. El Fiscal de SERNATUR agrega que el inciso final del artículo 21 del Reglamento de declaratoria de ZOIT ya vigente (DS 172, Economía, 2011), exige que si se declara una ZOIT fundada en existencia de elementos o componentes ambientales que constituyen condiciones especiales para la atracción turística, debe dejarse constancia de ello expresamente en el Decreto respectivo, por lo que ya en el texto legal vigente, en ausencia de esta constancia, no debiera bajo ningún respecto considerarse a la ZOIT como Área Bajo Protección Oficial.

Los Ministros presentes acuerdan consignar en acta, que deberá quedar constancia expresa en el mensaje que se adjunte al Proyecto del Ley, el que las ZOIT no constituyen Áreas Bajo Protección Oficial, a los efectos de la letra p) del artículo 10 de la Ley 19.300.

El Ministro de Vivienda, Sr. Pérez, plantea sus dudas acerca de la modificación que se haría al artículo 16, en orden a dar carácter vinculante al informe de SERNATUR que la Ley exige cuando se ha solicitado un cambio de uso de suelo dentro de un territorio ya declarado como ZOIT. Le preocupa el efecto que esto pudiese tener en la disponibilidad de territorios para la construcción de viviendas sociales. El Encargado de Sustentabilidad de la Subsecretaría de Turismo, Sr. Allard, aclara que la modificación tiene un carácter general y no en específico para los cambios de uso de suelo para viviendas sociales. Agregando que el fundamento de la modificación propuesta radica en que si existe un compromiso país reflejado en siete Ministros, que deciden potenciar un territorio declarándolo ZOIT, con los distintos compromisos e inversiones públicas que pueden ir anexas, no parece razonable que el objeto final de dicho acuerdo pudiese quedar gravemente afectado por un cambio de uso de suelo, que es resuelto por autoridades locales a un nivel jerárquico inferior. Interviene el abogado de la Subsecretaría de Agricultura, Sr. Nicolás Oddo, y expone que no tienen objeciones de fondo con la modificación en sí misma, pero que le preocupa la dispersión normativa vinculada al trámite del cambio de uso de suelo. Es por ello que señala que idealmente debiese modificarse el artículo 55 de la LGUC y la Ordenanza respectiva, y expresa su preocupación por la falta de coordinación de los órganos públicos en relación a la emisión de los informes que se requieren para realizar un cambio de uso de suelo, considerando que puede darse la situación en que al momento de resolver la solicitud, el SEREMI de Agricultura, se encuentre con informes contradictorios. El Sr. Oddo considera que debiese establecerse con claridad en qué etapa del proceso se emite el informe de SERNATUR. El Ministro de Economía, Sr.

Longueira, señala que conforme a lo planteado, **debiese incorporarse una modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, como una de las medidas administrativas a implementar en la agenda de impulso competitivo, lo que es compartido por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Pérez y los Ministros presentes.**

No existiendo otros temas pendientes del anteproyecto propuesto, los Ministros aprueban su texto, sin perjuicio de trabajar a nivel de las respectivas Divisiones Jurídicas, la redacción en los casos puntuales ya consignados.

5.- TURISMO SUSTENTABLE, SITUACIÓN PARQUES PRIORIZADOS.

A continuación expone el Encargado de Sustentabilidad de la Subsecretaría de Turismo, Sr. Francisco Allard Serrano, respecto de la situación general de las ASP priorizados en la sesión anterior.

Luego se refiere en detalle al Parque Nacional Villarrica, y responde diversas consultas de los Ministros.

Finalmente los Ministros exponen su compromiso y voluntad con la situación del Parque Nacional Villarrica, y la importancia de avanzar en la concesión de las instalaciones, con el objetivo de tener una temporada invernal normal.

No habiendo otras materias que tratar, el Ministro Sr. Pablo Longueira agradece la asistencia a los Ministros, Subsecretarios y demás asistentes.

Siendo las 15:20 hrs., se pone término a la presente sesión de Comité de Ministros del Turismo.

